



**EL IDEARIO LEGITIMISTA DEL CANARIO LUIS GONZAGA  
DE LA ENCINA, OBISPO DE AREQUIPA (1810-1816)**

**GUILLERMO LOHMANN VILLENA**

Al revisar la torrencial bibliografía concerniente a la pugna ideológica, política y bélica que al término del primer cuarto del siglo pasado culminó en la segregación de los dominios americanos de su Metrópoli, es casi axiomático deducir que la Historia la escriben los que se alzan con el triunfo. El testimonio de los vencidos o es acallado inexorablemente, o si se le dispensa algún crédito, es a la sordina y para descalificarlo de antemano con la soberbia que infunde sentirse dueño absoluto del campo, pues no hay peor sambenito que haber resultado perdedor. Cuando esta toma de posiciones se plantea en una dialéctica tan encendida como la que impera todavía al cabo de siglo y medio en punto a la evaluación del carácter de la lucha separatista, entonces la exclusión de la voz del bando derrotado es terminante y absoluta; en el mejor de los casos, servirá de fácil blanco para vilipendiarla y convertir los cruzados de la causa en objetos de mofa.

A este ostracismo fueron injustamente condenados los escritores que haciendo frente a la marea revolucionaria con la pluma en la mano como única arma se arrojaron a la candente arena polémica para derrochar saber, ingenio y entereza en la defensa de las instituciones políticas consagradas por la tradición y no flaquearon en su adhesión al antiguo régimen. Para estos apologistas los historiadores progresistas y liberales decimonónicos reservaron los más acerbos dicerios. En razón de su lealtad al sistema político del cual se erigían en paladines, se granjearon el anatema de corifeos de la opresión, de apóstoles del despotismo, de enemigos jurados de la libertad, impermeables a las doctrinas igualitarias, de recalcitrantes sustentadores de la postergación de los criollos. En aquella barricada de los espíritus reaccionarios la Iglesia, y en particular la Jerarquía, significada por un alto contingente de peninsulares, ocupaba con arreglo a la estimativa de los historiógrafos librepensadores de la centuria pasada una posición poco envidiable de núcleo dirigente. Y en esta cita con la verdad, tan esquiva, tan estrecha, de resultas de un proceso pendular se ha pasado al extremo contrario, con áni-

mo de desvanecer esa imagen supuestamente negativa, haciendo ahora partícipe por igual a todo el elemento eclesiástico de las ideas revolucionarias, abrazadas con un fervor no menos encendido que el de los que combatían en los campos de batalla<sup>1</sup>.

Tiempo es ya de superar concepción tan cerrada y unilateral de actitudes ideológicas asumidas con honestidad en aquellas azarosas circunstancias, y de rehabilitar a quienes —como el Obispo de Arequipa, Luis Gonzaga de la Encina— se erigieron en adalides declaradamente consecuentes del legitimismo. Ese canario, ejemplar en virtudes y temple en el convulso período que corre desde 1810 hasta 1816, sólo admite parangón en otra latitud con un prohombre que también supo arrostrar sin desmayo el turbión revolucionario: el Obispo de Michoacán, Abad y Queipo<sup>2</sup>. El Prelado arequipeño, imbuido de un riguroso sentido del deber y de la lealtad al juramento prestado, ante el peligro de la heterodoxia ideológica y política se transforma en un luchador denodado que sin desmayo reaviva en el ánimo de sus ovejas el sentimiento de adhesión a la Metrópoli, de fidelidad al monarca cautivo y de respeto al sistema político que durante casi trescientos años había administrado el Perú.

La Encina, hombre de letras y de universidad, es por todos estos títulos uno de los más conspicuos representativos del fidelismo en el Perú, línea ideológica que implicaba no sólo el rechazo de la dominación napoleónica, sino la voluntad expresa de mantener los viejos lazos de unión entre España y sus dominios. Este designio de integridad afirmó, por encima de todo, la obediencia a Fernando VII, al Consejo de Regencia que dice gobernar en su nombre, por último a las Cortes, para soldar finalmente el vínculo directo con el monarca liberado.

#### ESQUEMA BIOGRÁFICO

Luis Gonzaga de la Encina vino al mundo en Las Palmas el 24 de abril de 1754, y fue bautizado en el Sagrario palmense cuatro días más tarde. Según su confesor y biógrafo, el franciscano Camplá, cuando el neófito volvía del bateo, el diocesano Morán le puso

1. Sobre esta corriente vindicativa, cfr. VARGAS UGARTE: *La acción de la Iglesia en la obra de la Emancipación*, en *De la Conquista a la República* (Lima, 1942), pp. 260-273, y *El Episcopado en los tiempos de la Emancipación sudamericana* (Lima, 1962), p. 8, y TIBESAR: *The Peruvian Church at the time of Independence in the light of Vatican II*, en "The Americas" (Washington, 1970), XXVI, pp. 349-375.

2. MENCOS GUAJARDO-FAJARDO: *Cartas del Obispo Abad y Queipo sobre la independencia mexicana*, en "Anuario de Estudios Americanos" (Sevilla, 1946), III, pp. 1096-1138.

al cuello un pectoral de oro cuajado de esmeraldas, recomendando a sus padres lo conservasen para cuando el niño obispase. El vaticinio se cumplió, y nuestro personaje lució hasta su muerte la insignia pontifical. Sus progenitores fueron don Simón de la Encina y Portu, oriundo de Arceniega (Vizcaya), que pasó a la isla como familiar del mencionado Obispo, y posteriormente asumió el cargo de Administrador del Estanco del Tabaco, y doña Agueda María Díaz y Perla, con la que había tomado estado, también en el Sagrario, el 21 de julio del año anterior. En el convento dominico de San Pedro Mártir cursó dos años de Filosofía y cuatro de Teología. El 24 de mayo de 1777 recibió Ordenes mayores. Familiar desde 1771 del Obispo Servera, cuando éste fue trasladado a la sede gaditana, continuó a su lado. Catedrático de Latinidad y Retórica en el Seminario de Cádiz. El 31 de mayo de 1779, en la Universidad de Osuna, se le impuso la borla de doctor en Teología. En 1780 retorna a su tierra natal, donde fue sucesivamente Racionero (1780), Canónigo Magistral (1781), Rector del Seminario (1782), Maestrescuela (1791) y Arcediano (1803); Socio Numerario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas y su Director en 1785. Por el elegante giro de su elocución sacra, se le aclamó como el predicador de mayor fuste en aquel entonces, y se granjeó merecida fama por las oraciones fúnebres que pronunció en memoria de Carlos III y del Cardenal Delgado, así como por el sermón que recitó el Jueves Santo de 1782, que hubo de repetir en 1785 y en 1788<sup>3</sup>.

Sobre Consulta del Consejo de Cámara de las Indias de 5 de septiembre de 1804 se le presentó para cubrir la sede de Arequipa, vacante por renuncia de Monseñor Pedro José Chaves de la Rosa, que se retiró a España. Preconizado por Bula de 9 de septiembre de 1805, se le expidieron las Ejecutoriales el 16 de noviembre siguiente. En medio de significativas muestras de cariño popular, le impuso las manos el Obispo de Canarias, Verdugo, el 18 de octubre de 1806. En un pedestre soneto publicado en aquellos días se consagra este aplauso general, recogido por un anónimo (M. V. C.):

Tu talento tan rico y tan fecundo,  
En Canaria no cabe, ¡O Grande ENCINA!  
Y por inspiración toda Divina,  
Fue preciso buscarte un nuevo mundo.

3. En la antigua Biblioteca Nacional del Perú se conservaba una copia, en siete folios, de esta última pieza. Cfr. VARGAS UGARTE: *Manuscritos peruanos de la Biblioteca Nacional de Lima* (Lima, MCMXL), III, p. 164. Desapareció en el incendio de 1943.



El Cielo con misterio mui profundo  
A una vasta región hoi te destina,  
Donde por tu bondad y tu doctrina,  
Admiren un Obispo sin segundo.

La Indiana Mitra, sin apetercerla,  
Ciñe tus sienes para hallarse honrada;  
Y la Canaria Catedral al vería,

Llama a la de Arequipa AFORTUNADA:  
Ella qual concha le va a dar su PERLA,  
Y la ENCINA qual palma es exaltada.

La contienda con la Gran Bretaña, cuyas naves de guerra asolaban las costas del Archipiélago obligó al Prelado electo a diferir dos años su traslado a la Península, en cuya oportunidad fue investido como Comisionado interino del Cabildo General Permanente de Canarias cerca de la Suprema Junta Central Gubernativa. Al caer la capital de España en poder de los ejércitos de Napoleón, La Encina tuvo que ocultarse, y únicamente disfrazado de arriero y de carbonero logró evadirse en diciembre de 1808, por cierto no sin que un soldado francés calara la bayoneta para traspasarlo y otro le apuntara resueltamente con una boca de fuego. Tras indecibles peripecias alcanzó a refugiarse en Sevilla, donde el 13 de octubre del año siguiente la Suprema Junta le extendió pasaporte para embarcarse. Al cabo de cinco meses de navegación en el «San Pedro de Alcántara» arribó al Callao el 7 de marzo de 1810. Al verificar que la opinión general en el país era de indeclinable lealtad hacia el soberano cautivo, le embargó «un singular regocijo»<sup>4</sup>.

La entrada oficial en la sede de su diócesis se realizó con el ceremonial de estilo, el 10 de julio siguiente. Le aguardaban horas difíciles a lo largo de los cinco años y medio de su pontificado, pues pronto estallaría la crisis en la cual todos aquellos valores que una tradición secular había venerado como inmutables pasarían por momentos decisivos<sup>5</sup>.

4. Carta del Obispo La Encina, desde Lima, el 29 de abril de 1810, al Secretario de Estado en el Despacho Universal de Gracia y Justicia. Archivo General de Indias [en adelante: A.G.I.], Lima, 1872. En este mismo legajo se guardan otros escritos de La Encina, la mayor parte de ellos concerniente al recibo de disposiciones emanadas de las Cortes.

5. La precedente semblanza se ha trazado a la vista de las recopilaciones intituladas "Papeles curiosos relativos al Iltmo. Señor Luis de la Encina..." y "Carrera literaria, méritos y ascensos del Obispo...", con documentos originales de los principales pasos de su vida hasta 1806, incluyendo una certificación de su escudo episcopal, con las armas del linaje: en campo de plata, encina de sinople, frutada de oro; un león pasante al tronco, y bordura de gules, con ocho aspas de oro (Ver Lámina I).

## SU SEDE DIOCESANA, SU TIEMPO Y SUS COEPISCOPOS

La Arequipa de los albores del siglo XIX, cabeza de obispado y sede de Intendencia, era una ciudad conservadora, profundamente religiosa, que encerraba unos 40.000 habitantes (63 % de españoles, 14 % de mestizos; otro tanto de indios; 6 % de negros libres, y 3 % de esclavos)<sup>6</sup>, en su mayor parte cristianos viejos, con familias de exiguo solar y parva hacienda, pero de genio emprendedor y activo, que medraban del comercio y de la agricultura de mediana escala en un valle fértil, aunque de reducida área cultivable.

Cuando en julio de 1810 nuestro tonsurado empuña el cayado pastoral la marea revolucionaria irrumpía en magnitud arrolladora. En 1809, el 25 de mayo Chuquisaca, el 16 de julio La Paz y el 10 de agosto Quito habían dado los primeros pasos por la senda del separatismo, bien que bajo la ficción de preservar la fidelidad a Fernando VII. Ese mismo 1810 vería en mayo a Buenos Aires y en septiembre a Santiago de Chile adherir al movimiento insurgente, aparte de la invasión del Alto Perú por el ejército platense a órdenes de Castelli. En aquellos días de incertidumbre y zozobra, cuando —como dijo alguna vez Erasmo— no se puede ni hablar ni callar sin peligro, La Encina obró en conciencia y procedió con arreglo a lo que sus convicciones le dictaban, aunque hubiese de violentar su carácter seráfico.

Verdad es que la diócesis que regentaba no estuvo en el ojo de

Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscritos C 1311 (con 84 fols.) y D 8162 (con 147 fols.), respectivamente.

Valiosos datos biográficos, con aire de intimidad, y cuya procedencia no es difícil rastrear en la primera de las recopilaciones colacionadas, en la *Oración fúnebre dicha en esta Santa Iglesia Catedral de Arequipa el 1.º de Febrero, Año de 1816, en las honras . . . a su difunto Obispo el Señor Don Luis Gonzaga de la Encina . . . que murió el 19 de Enero del mismo año . . . Por el Padre Fray Mateo Camplá, Misionero Apostólico de San Francisco, confesor del venerable difunto* (Madrid, Imprenta de Núñez, M DCCC XVII). 30 pp.

De la labor desarrollada al frente de la diócesis dan cuenta ZAMÁCOLA y JAUREGUI: *Serie cronológica de los Obispos que han gobernado la Santa Yglesia Cathedral de Arequipa...*, fols. 112-117 (Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito D 8150; al folio 111 hay un dibujo a pluma, que se reproduce como Lámina III); POLO: *Apuntes sobre la historia eclesiástica de Arequipa*, en ODRIOZOLA: *Documentos Literarios del Perú* (Lima, 1877), XI, pp. 336-337 y 355; CATERIANO: *Memorias de los Obispos de Arequipa* (Arequipa, 1908), pp. 228-231, y MARTÍNEZ: *La diócesis de Arequipa y sus Obispos* (Arequipa, MCMXXXIII), pp. 223-228.

A estos autores es indispensable añadir los nombres de PEREIRA PACHECO (cfr. la monografía de MARRERO RODRÍGUEZ - GONZÁLEZ YANES: *El Prebendado Don Antonio Pereira Pacheco* (La Laguna, 1963), pp. 12-37), DORESTE y MILLARES TORRES, que junto con la bibliografía de La Encina registra puntualmente MILLARES CARLO en su *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias...* (Madrid, 1932), pp. 200-205 y 671.

6. Cfr. MÁLAGA MEDINA: *Arequipa y la rebelión de 1780*, y QUIRÓS PAZ SOLDÁN: *Aspectos sociales de Arequipa en el siglo XVIII*, en "Quinto Congreso Internacional de Historia de América" (Lima, 1972), II, p. 129, y III, p. 249, respectivamente.

la tormenta, pero las salpicaduras de la agitación reinante en los territorios contiguos se dejaron sentir a porfía. Tampoco cabe desdeñar ni los conatos abortados en junio de 1811 y octubre de 1813 en Tacna y Tarapacá, combinados con las incursiones de los bonaerenses encabezados por Castelli y Belgrano en el Alto Perú, ni los conciliábulos sediciosos que en la propia Arequipa urdían los infidentes Manuel Ribero y Aranibar y José María Corbacho (septiembre de 1813), ni la caída de la ciudad en poder de las huestes insurrectas comandadas por Pumacahua y Angulo, en noviembre de 1814, en cuya oportunidad el clérigo Mariano José de Arce, adepto incondicional de los rebeldes porteños, al extremo de lucir como un airón en el sombrero la divisa azul, distintivo de los rioplatenses, se desbordó en su radicalismo agitador<sup>7</sup>, ni la inquietud que cundía hasta en las aulas del Seminario de San Jerónimo, reflejo del espíritu levantisco que anidaba en un número significativo de miembros del clero, tanto secular como regular, resultado de las doctrinas renovadoras teñidas de enciclopedismo que había sembrado años atrás el inmediato predecesor de La Encina en la mitra arequipeña, Chaves de la Rosa<sup>8</sup>.

En acto de estricta justicia, el más documentado historiador de la Iglesia en el Perú, el jesuita P. Vargas Ugarte, reconoce que entre los Prelados que extremaron su celo para atajar la propagación del fermento revolucionario y volcaron lo mejor de su empeño en la sujeción del país, ninguno rayó a mayor altura que nuestro personaje<sup>9</sup>. En efecto. Cuando en todo el Sur del Perú resuena el clarín incitando a desconocer las autoridades legítimas, La Encina cierra filas a la sombra del sistema monárquico y su actitud brilla por su entereza y arrestos en sostener la adhesión a la Metrópoli, línea de conducta tanto más meritoria cuanto que los pastores de las diócesis vecinas no se muestran muy firmes en su postura frente al alud revolucionario.

Hecha abstracción del Obispo de La Paz, Remigio de la Santa y Ortega, de oriundez peninsular, que dimitió al estallar en 1809 los movimientos sediciosos iniciales, el proceder del Prelado cuzqueño, Pérez de Armendáriz se significó de un modo nítido en el comportamiento abiertamente contrapuesto al de su colega arequipeño. Sea

7. PORRAS BARRENECHEA: *Mariano José de Arce* (Lima, 1927), pp. 27-42.

8. Un minucioso y documentado panorama del ambiente ideológico que hubo de afrontar La Encina puede leerse en el estudio de CARRIÓN ORDÓÑEZ, titulado: *Pereira [i.e. Antonio Pereira y Ruiz] y el Perú*, en "Boletín del Instituto Riva-Agüero" (Lima, 1969-1971), núm. 8, pp. 33-36 y 48-76.

9. *El Episcopado en los tiempos de la Emancipación sudamericana*, cit., p. 126.

en razón de la cuna, pues había nacido en el pueblo de Paucartambo, en la misma diócesis que mitraba desde 1806, sea por su senectud, toda vez que contaba más de ochenta años, sea en fin por hallarse incapaz de resistir la presión moral de quienes podían influir sobre su voluntad, lo cierto y efectivo es que lejos de demostrar repulsa a los planes de los insurrectos en 1814, dispensó a las mesnadas revoltosas el aliento de su auspicio moral y hasta la pasividad ante los desmanes cometidos por las turbas, al extremo de ser considerado como cómplice de los rebeldes. Informantes dignos de absoluto crédito nos revelan que el provector pastor no hacía un misterio de su condescendencia hacia el movimiento subversivo y afirmaba en público que si Dios sobre las cosas que protegía ponía su poderosa mano, sobre el alzamiento del Cuzco había puesto las dos<sup>10</sup>. El Virrey Abascal, una vez extinguida la hoguera revolucionaria, interesó del metropolitano que Pérez de Armendáriz resignara sus funciones en un tonsurado imbuido de un modo de pensar más acorde con el respeto a las instituciones tradicionales<sup>11</sup>.

El Arzobispo de Lima, Bartolomé María de las Heras, natural de Carmona, aunque también realista decidido, pues no en balde residía en la capital del Virreinato, convertida por Abascal en el foco de la resistencia, observó en todo tiempo un temperamento conciliador y aun cabría decir hasta neutral. Si en 1809 había dado a las prensas una *Exhortación* en la que estimulaba a contribuir con donativos en auxilio de la Metrópoli invadida por las fuerzas francesas, cuando el levantamiento del Cuzco se limitó a dirigir una *Carta* a la grey de aquella diócesis (que había regido desde 1790 hasta 1806), instándola a volver sobre sus pasos y admitir de nuevo las autoridades destituidas por el vendaval revolucionario.

#### LA ESTRATEGIA SUASORIA DE LA ENCINA

Al mes exacto de haber tomado posesión de su cátedra, nuestro personaje se apresura a cursar una comunicación al Consejo de Regencia, protestándole respeto y obediencia, y llevando a su conocimiento que desde que pusiera pie en Arequipa, no había cesado de

10. Despacho del Virrey Abascal, de 24 de octubre de 1815. A.G.I. Lima, 749. Memoria del Regente de la Audiencia del Cuzco, Manuel Pardo, sobre la revolución de 1814, en "Boletín del Museo Bolivariano" (Lima, 1930), núm. 16, p. 290-a.

11. PAREJA: *El Obispo Pérez de Armendáriz y la revolución del Cuzco de 1814*, en "Revista del Archivo Nacional" (Lima, 1921), II, pp. 347-358.

Ver también el expediente "sobre la reprensible conducta" del Obispo seguido en 1816. A.G.I. Cuzco, 64.





predicar amor a la Corona y a la Metrópoli<sup>12</sup>, dos conceptos que bien pronto iban a ponerse en tela de juicio.

No le fue difícil a La Encina hacerse cargo de que los amagos de insurrección ocurridos en distintos puntos del Virreinato hundían sus raíces en un activo fermento de rebeldía, resultado de una labor de zapa ideológica que había captado un número considerable de prosélitos en todas las capas sociales. Son los hombres de pensamiento y los escritores los que agitan y remueven la conciencia política de los pueblos, encauzan las corrientes de opinión, socavan las instituciones de corte tradicional y lanzan ideas de utópica realización. La corrosiva prédica de los dogmas separatistas y del desprestigio del régimen monárquico planteaba la urgencia de una táctica defensiva entablada también en el campo intelectual, de suerte que una campaña ideológica fuese neutralizada valiéndose de los mismos recursos, aunque a decir verdad no fue ni fácil ni cómoda la tarea de dar la cara por la causa tradicional en momentos en que las veleidades liberales de las Cortes de Cádiz sembraban el desconcierto entre las autoridades civiles y eclesiásticas americanas, que no alcanzaban a conjugar las innovaciones revolucionarias con los principios políticos que habían sido hasta entonces el pedestal de la Monarquía.

Nuestro personaje, blandiendo en una mano la espada flamígera de la excomunión, y con la pluma batalladora en la otra, asume con arrostos ejemplares la defensa de los ideales que eran consubstanciales con su credo fidelista, aunque en su honor es de justicia proclamar que en ningún instante adopta el aire del fanático excluyente de las opiniones ajenas: en medio del alud revolucionario conserva el humor jovial y se dirige a uno de sus sufragáneos para transmitirle la consigna del momento: «constancia, fidelidad y reírse de todo»<sup>13</sup>. Por eso en sus escritos alternarán la persuasión y el consejo, la dialéctica serena y dogmática y el tono de amenaza colmada de indignación paternal.

Identificaba el servicio al rey con el servicio a Dios. Cuando en diciembre de 1812 los arequipeños le votan como su Procurador en Cortes, renuncia de inmediato invocando como causa justificante «no sernos lícito a los ojos de Dios abandonar nuestra grey en las circunstancias de hallarse convulsos estos Reinos y estar despojados de obispos consagrados la diócesis circunvecinas». Idéntico compor-

12. Carta de 10 de agosto de 1810. A.G.I. Lima, 1014. Duplicado en Lima, 1572.

13. Carta de 26 de enero de 1815. Libro Copiador 4.I - 3.V.1815. Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito D 11885.

tamiento observa en abril de 1814, cuando en ocasión de haberse celebrado nuevamente comicios para Diputados a la legislatura ordinaria de 1815-1816, resultara elegido Primer Diputado, con el sufragio de cuatro de los siete compromisarios. Tan pronto se llevó a su conocimiento la designación —«que ni la quería, ni la quiero, ni puedo admitirla»—, declinó irrevocablemente la investidura.

Sofísticamente se exculpaba alegando que al desempeñar el quehacer episcopal integraba de un modo indirecto el aparato estatal, y en consecuencia se hallaba incurso en la prohibición de atribuir semejantes delegaciones a los empleados públicos. Por otra parte, aun no había enterado en Arequipa los siete años de vecindad exigidos por las normas que regulaban el procedimiento electoral. A fin de atajar de antemano toda redargución, añadió que la elección en su favor debía reputarse por nula, si ya no conforme a las leyes humanas, con arreglo a las divinas. Al efecto, hacía notar que si asumía el cargo parlamentario, debería desplazarse a la Metrópoli, y consecuentemente, una ausencia de dos o tres años de su sede, sin haber en el entre tanto quién consagrarse ni quién pudiese lícitamente administrar los Sacramentos de Confirmación y de Orden, significaría un grave trastorno para la buena marcha de la diócesis, del cual desde luego no deseaba hacerse responsable ni menos incurrir en las penas canónicas.

Al tiempo de solicitar que se le exonerara de tal representación, tuvo buen cuidado de informar que no había cesado de predicar en favor del sistema legítimamente establecido, aunque algunos allegados le aconsejaron «que no hablase con tanta claridad y fuerza, por querer conservar mi vida, que consideraban expuesta al furor de los ocultos insurgentes»<sup>14</sup>.

Salta a la vista que le acosaba el temor de que la grey fiada a su cuidado pastoral sucumbiese al error y por tanto estima que su presencia personal es indispensable para atajar cualquier desviación de la lealtad al monarca y de la línea de pensamiento tradicional.

Los documentos suscritos por el enterizo Prelado, aparte de sus méritos literarios, reflejan a todas luces la profundidad que habían calado las doctrinas contra las cuales asestó el fuego de su artillería legitimista, sin rendirse a la coacción moral de los grupos rebeldes. La amplia difusión que habían alcanzado las máximas disidentes debió efectivamente de poner en peligro el sistema político estable-

14. Escrito de La Encina, de 24 de abril de 1814, al Secretario de Estado en el Despacho Universal de Gracia y Justicia. A.G.I. Lima, 1572.

cido. En un varón de tan acrisolada prudencia y de tan equilibrado criterio, no se explica que lanzara recriminaciones tan acerbas contra una grey apacible y sumisa, si no hubiese advertido en algunos de sus fieles una auténtica quiebra en los sentimientos de adhesión a la Corona y a las instituciones de cuño tradicional. La vehemencia desplegada en el celo con que amonesta a sus feligreses, el calor con que explica la sana doctrina y las reiteradas admoniciones a su propio clero, revelan que el Prelado no desconocía la propagación de las máximas subversivas, profesadas aun por miembros de ese mismo clero, y con dolor recoge la noticia de que hasta entre los seminaristas existían a principios de 1815 «adictos a la causa de los insurgentes».

Tres fueron las pastorales emitidas por La Encina, en otras tantas oportunidades críticas, y en todas reluce el ademán firme del que prefiere persuadir y reconciliar, antes que alzar el tono con aire intransigente. El primero de la tríada de documentos pastorales tiene como finalidad desenmascarar las eventuales maquinaciones de los agentes napoleónicos en América; el segundo se propone imbuir en la mentalidad de los fieles los motivos que justificaban la abrogación de la Constitución doceañista y el restablecimiento del absolutismo, y el último, dotado de mayor carga beligerante, impone a los feligreses, bajo pena de excomunión, denunciar a los confesores que en el tribunal de la penitencia incitaran a adherir al partido de la revolución. Complementan estos escritos mayores otros de importancia más restringida, pero que coadyuvan a perfilar los rasgos distintivos de la ideología de La Encina.

El primer toque de atención data del 22 de febrero de 1811. En razón del mérito de este documento, mereció de inmediato los honores de una reedición<sup>15</sup>. Su objetivo principal es prevenir sobre la posi-

15. *Pastoral ... con motivo de la instrucción dada por Napoleón, Emperador de los franceses, a sus Emisarios para las Américas ...* (Lima, M DCCC XI), 59 pp.

La primera edición vio la luz a instancia del Cura del Sagrario de Arequipa, don Francisco Pantaleón de Ustariz; la segunda, del mismo año, ostenta en la portada el escudo de armas pontificio. Cfr. MEDINA: *La Imprenta en Lima* (Santiago, 1907), IV, pp. 26-27, papeletas 2675 y 2676, y VARGAS UGARTE (con la colación duplicada), en *Impresos Peruanos* (1800-1817), p. 178, papeletas 3650 y 3651.

Ustariz, en su solicitud de licencia para dar a las prensas la admonición de su Ordinario, expone que el objeto de la misma “es persuadir la buena causa, y que las infernales máximas del pérfido Bonaparte no se difundan...”, y añade: “... en ella resplandecen el clamor al Soberano en el deseo de que se conserven intactos sus Dominios, la adhesión a la *Madre Patria* [subrayado nuestro] y todo aquello que puede formar un verdadero Español respetador de nuestras leyes fundamentales...”.

Esta pieza ha sido reproducida por BERMEJO, en “El Itmo. Señor Luis Gonzaga de la Encina, XVIIIº Obispo de Arequipa y el fidelismo del clero arequipeño”, en *La causa de la Emancipación del Perú* (Lima, 1960), pp. 362-380.

Comp. también el *Manifiesto contra las instrucciones comunicadas por el Emperador de los franceses a sus emisarios destinados a intentar la subversión de las Américas*

bilidad de una infiltración en el país del comisionado bonapartista para el Perú, el vizcaíno Luis Azcárraga<sup>16</sup>, que ciertamente nunca llegó a poner pie en el proyectado teatro de sus actividades. Desde las primeras páginas de este instrumento destaca la elegancia espiritual que adornaba al Prelado, pues no echa mano de los epítetos denigrantes en uso entonces para calificar a los propagandistas de Napoleón. Antes que cerril y patriotero reluce su espíritu de buen gusto y sana doctrina, empeñado en poner de manifiesto la solidaridad del Imperio en las horas denodadas de la resistencia contra los franceses. La Encina secunda así con la pluma el empeño del Perú en demostrar sus sentimientos de lealtad, aportando la ayuda económica indispensable para mitigar los padecimientos de los combatientes<sup>17</sup>.

El Prelado arequipeño comienza su escrito razonando la urgencia de ponerse en contacto con su grey en vista de haberle cursado el Virrey Abascal, el 23 de diciembre de 1810, una circular impresa, en que le daba cuenta de la designación de varios agentes napoleónicos cuya misión sería atizar el movimiento separatista, de tal suerte que la Metrópoli, desprovista del apoyo moral y de los auxilios materiales que suministraba América, cayese más fácilmente en poder del invasor francés<sup>18</sup>. La Encina juzga que debe coadyuvar con la movilización de todos los elementos fidelistas emprendida por el Virrey Abascal, para que el problema de la adhesión al régimen de Fernando VII no se convirtiese en una cuestión de orden político con derivaciones que concluyeran en tentativas separatistas. Inspirado en tal designio expone que «Nos ha parecido muy de nuestra obligación no sólo el circular para inteligencia de todos nuestros Eclesiásticos este útil escrito por toda nuestra Diócesis, ... sino también levantar nuestra débil voz por medio de esta Pastoral para hablar a todos nuestros Fieles, añadiendo a las profundas reflexiones que allí se sostienen, las sencillas máximas del Evangelio, de que somos Ministros, aunque indignos, con el fin de asegurar más el que las ovejas que el Pastor eterno ha puesto a nuestro cuidado, no sean contagiadas del cáncer que ya han introducido con mano oculta dichos Emisarios, sin duda disfrazados e incógnitos no atreviéndose a descubrir sus nombres...». Condena la invasión francesa y las ideas

(Lima, MDCCCX), opúsculo de 22 páginas, atribuido al médico italiano Félix Devoti, luego tráfuga y activo revolucionario a partir de 1815.

16. VILLANUEVA: *Napoleón y la independencia de América* (París, 1911), p. 239.

17. NIETO VÉLEZ: *Contribución a la historia del fidelismo en el Perú*, en "Boletín del Instituto Riva-Agüero" (Lima, 1958-1960), núm. 4, capítulo VI, pp. 70-84.

18. El Decreto de las Cortes, de 1.º de diciembre de 1810, por el que se excitaba el celo de los Prelados a fin de salir al paso de los intentos de seducción de los agentes napoleónicos, se hizo público en Lima por medio de las prensas.

de la Revolución, que significan «la impureza, la disolución, el libertinaje, el sacrilegio, lo irreligioso».

Puntualiza en seguida que Napoleón, cuyos propósitos habían sufrido un serio revés al chocar con la resistencia de los españoles, optaba ahora por derivar su acción sobre América, en donde recurriendo a la intriga intentaba sustraer a la Metrópoli dos de sus apoyos principales: la alianza con Inglaterra y los socorros provenientes de los dominios ultramarinos. Con esta última finalidad procuraba halagar a los criollos «... con la idea falsa y perniciosa pero agradable al primer aspecto, de la independencia...», incitando a sacudir el yugo de España. Acongojado, La Encina apostilla retóricamente, sin duda aludiendo a los recentísimos acontecimientos de Quito, Buenos Aires y Santiago de Chile: «Qué dolor es ver que estas tramas y estos ardides fraudulentos, que no han podido separar a Inglaterra de la España y sus aliados, hayan podido separar a los españoles de los españoles, a los españoles americanos de los españoles europeos...» hasta llevarlos al desconocimiento de su legítimo monarca.

Se duele de que algunos americanos se hubiesen dejado deslumbrar por la inexacta noticia de la rendición total de la Metrópoli, hasta el extremo de caer en la trampa de admitir «la especiosa promesa de la independencia, de una independencia imaginaria y perjudicial, y lo que es más: afrentosa y criminal en las circunstancias presentes». Como reconoce que «en orden a estas materias políticas son escasos nuestros conocimientos...», estima que su papel es el de complementar los argumentos enumerados por Abascal, haciendo ver a sus ovejas «... que esta independencia, mayormente entablada en las actuales circunstancias, no es conforme a los Mandamientos; que es por consiguiente criminal delante de Dios...».

En este orden fundamenta su argumentación en que con arreglo a los preceptos del Evangelio los súbditos deben «amor, obediencia, respeto y auxilio» a su rey, y que en tal virtud «los vasallos de un mismo soberano deben con más estrechez que los demás hombres amarse, favorecerse, y auxiliarse mutuamente, como son hijos de un mismo Padre político y hermanos los unos de los otros...». Deduce como corolario: «... bajo estos principios, ¿cómo podremos dejar de conocer que no nos es lícito, conforme a la Ley del Señor ... el separarnos de nuestro rey y Señor Fernando VII, tanto más digno de ser amado de nosotros cuanto más desgraciado, en ninguna circunstancia, pero mucho menos en las presentes? ¿Quién dejará de persuadirse que el abandonar la causa de su defensa en el tiempo do-

loroso y crítico en que se halla oprimido y cautivo, es todavía más criminal que lo sería en otro tiempo, y que pensar ahora en independencia no sólo nos hace reos delante del Señor, sino que también nos hace poco honor, nos degrada, nos envilece delante del mundo imparcial y justo estimador del mérito y de la virtud verdadera?».

Como no desconocía el inteligente Prelado que ya en varias localidades se habían roto los lazos de dependencia con la Metrópoli recurriendo al argumento de que se trataba de mantener los dominios americanos libres del vasallaje a un monarca intruso mientras el legítimo, desterrado, no estuviese en condiciones de regirlos, y que muchos agitadores políticos distinguían entre la obediencia jurada a Fernando VII que no los vinculaba con España, presa de indignación rebate tales opiniones con este arranque declamatorio: «¿Y no es esto, hijos míos, una ilusión y un efugio especioso y frívolo para cohonestar esta separación, que nunca podrá justificarse a los ojos de los hombres sanos...?», y remacha el alegato con esta exclamación: «¿Podemos nosotros dejar de separarnos de nuestro Fernando Séptimo, nuestro Rey, nuestro Padre, y de la defensa de su causa, cuando nos separamos de aquellos hijos suyos, y hermanos nuestros, que están con el heroísmo más glorioso derramando su sangre por defendernos, y por oprimir, destruir y deshacer al enemigo que lo tiene oprimido y que usurpa sus derechos?».

Con espíritu seráfico, ofrece un generoso olvido para los descarriados: «Mas nosotros sabemos hacer honor a aquellos hermanos nuestros, que se han separado de nuestro modo de pensar y de la justa adhesión a nuestra Madre Patria, y a nuestros hermanos los convasallos e hijos, como nosotros, de nuestro Fernando Séptimo, que están dando su vida por él, no atribuyendo a maldad su intento, perjudicial verdaderamente a la defensa de la buena causa de nuestro Rey, sino a una ilusión, y a un engaño, de que es susceptible cualquier hombre de bien, y que así que sea retractado, debe ser perdonado». En un raptó de varonil elocuencia, proclama: «La España existe todavía, y nunca más española».

Animado del deseo de «... preservar los ánimos de nuestros hijos ... del contagio que semejantes ideas han prendido en algunos de estos países, y para enfriarlo y cortarlo en donde está ya prendido, desarraigando las expresadas ideas, falsas y quiméricas...», pasa a bosquejar una etopeya execrable de Napoleón, usurpador del trono de España, sanguinario, bígamo, opresor del Vicario de Cristo y engañador de Fernando VII, a quien había coaccionado a su renuncia, siendo por tanto inválida la delegación de poderes.

Con ecuanimidad que revela los quilates del alma de La Encina, deja entreabierta la posibilidad de recurrir al consenso popular: «¿Puede dudarse que esta Nación española contenida en uno y otro Hemisferio, en el caso de extinguirse las dinastías a quienes según las Leyes pertenece su gobierno, queda en libertad para elegir con buen acuerdo, con paz, y con tranquilidad, el gobierno que más le convenga...?».

Juzga oportuno consolidar asimismo el crédito del Supremo Consejo de Regencia, cuya legalidad e idoneidad se cuestionaban, y proclama que «...después de nuestra desgraciada orfandad no hemos tenido otro ni más legítimo ni más apto para dirigir las operaciones de los Ejércitos... No otro más legítimo ya por ser esta la forma de gobierno que para casos semejantes está sabiamente establecido muy de antemano en nuestras Leyes nacionales; ya porque sus establecedores tenían toda la autoridad necesaria para establecerlo, puesto que a este fin, y no para que precisamente gobernasen por sí mismos, les nombraron y diputaron las Provincias que les habían enviado con sus poderes, ... y ya finalmente porque este defecto causado por la necesidad, y no por la malicia, ni desprecio, queda bien salvado con la convocatoria general que se ha hecho a todas las ciudades de estos Reynos para que como partes integrantes de la Monarquía concurren a las Cortes con sus votos, o para afirmar, o para mandar, o para modificar el dicho Gobierno, en el cual se halla sentado sobre el Trono un natural de nuestras Américas [alude al neogranadino Agar], para que represente a estos Reynos, en nombre de ellos, a su Rey...».

La Carta termina con una invocación al cielo de los miembros del clero secular y regular: «Vosotros, a quienes Dios ha puesto para que nos ayuden a instruir y dirigir en lo espiritual a sus pueblos, lejos de emplear vuestra autoridad y vuestras luces, abusando de ellas sacrílegamente, comprados con la plata y con el oro con la más horrenda simonía que se nos ha descubierto que se ha propuesto e intentado corromperos el opresor de nuestro Soberano y de sus derechos, en el Santo Tribunal de la penitencia, y en la Cátedra del Espíritu Santo en cooperar en nuestros consejos a que tengan cabida y fomento sus ideas execrables, sediciosas y opuestas a toda justicia, debéis por el contrario emplearlas con el mayor esmero en apartarlas de los corazones de los fieles entregados a vuestra dirección, en hacer caminar a estos por las sendas seguras ... advirtiéndoles cada vez más firmemente el amor a nuestro Padre y Soberano Fernando Séptimo ... y a la unión con sus hijos y hermanos nuestros...».

Impulsado por el mismo deseo de atajar la circulación de rumores tendenciosos, se suscribió a doce ejemplares del periódico oficial, la *Gaceta del Gobierno de Lima*, a fin de distribuirlos entre los párrocos sufragáneos, quienes a su vez cuidarían de difundir su contenido a la feligresía.

Testimonio inobjetable de la altura de miras y de la flexibilidad ideológica de La Encina constituye la Circular que giró a sus Vicarios, el 9 de mayo de 1811. En ella les trasladaba la noticia de haber llegado «...el día verdaderamente plausible...» en que el Consejo de Regencia cediera la plenitud de sus atribuciones a las Cortes generales, «...en quien como naturalmente reside el sumo imperio durante el cautiverio y ausencia de nuestro legítimo soberano...», y al tiempo de exteriorizar a sus subordinados la complacencia por hallarse instalado el organismo que asumía la representación auténtica de la Nación, les encargaba celebrar rogativas para el feliz éxito de las deliberaciones del cuerpo legislativo<sup>19</sup>.

Como probablemente a sus oídos debieron de llegar rumores de que algunos miembros del clero, extremando sus entusiasmos progresistas al amparo de la existencia de las Cortes, no se recataban de hacer pública su adhesión a principios que la Jerarquía estimaba imprudentes, el 15 de mayo de 1812 exhortó a sus párrocos a abstenerse de emitir opiniones de sesgo político, y sobre todo, de incitar a la rebelión o a la desobediencia<sup>20</sup>.

El 23 de diciembre del mismo año se dirige al Ministro de Ultramar, informándole de haber cumplido con jurar la Constitución gaditana y desde luego no tiene reparo en admitir su loable contenido filantrópico, al puntualizar que «di privadamente muchas gracias a Nuestro Dios que tan copiosamente ha derramado sus luces sobre el Congreso Nacional dictándole una Constitución capaz de formar nuestra felicidad sobre la tierra por la justicia, equidad, y arreglo que contienen sus disposiciones...». La ceremonia pública del juramento se cumplió en medio del mayor alarde, superando aun al que se había observado en la capital del Virreinato, ya que él mismo, «considerando que este apreciable código no debía ser recibido con menos respeto que la Bula de la Santa Cruzada, ni que el propio Monarca si entrase solemnemente por primera vez en el templo...» salió a su encuentro a la puerta de la Catedral, revestido de pontifical. En el sermón pronunciado en esta oportunidad habló

19. Cfr. el trabajo de BERMEJO, citado, en *La causa de la Emancipación del Perú* (Lima, 1960), pp. 382-383.

20. VARGAS UGARTE: *El Episcopado en los tiempos de la Emancipación sudamericana*, cit., p. 128.



La Encina a su pueblo «con sencillez y claridad para hacerle concebir los sentimientos de regocijo, de reconocimiento a Nuestro Dios y de confianza en su Divina Misericordia, de que debíamos estar penetrados a vista del precioso y prodigioso Don con que nos acababa de favorecer la Divina Providencia...». Pero en medio de estas exultantes afirmaciones aprovecha la coyuntura para lanzar un llamado a «nuestros hermanos engañados, para que conociendo la Justicia de nuestro Gobierno, se aparten del sistema de desunión y de guerra, y se unan voluntariamente con nosotros mismos»<sup>21</sup>.

A decir verdad, no parece que todo este aparato fuese compartido sin reservas por nuestro personaje en lo íntimo de su conciencia. Rotas las pautas del régimen autoritario, exaltada la soberanía popular, proclamado el sufragio universal y declarada la libertad de expresión, a ojos vistas la situación se deterioraba en forma incontenible. Su perspicacia política y su capacidad de observación, aguzadas al compás de la marcha de los sucesos, le llevaron al convencimiento de que la promulgación de la carta constitucional había sido la señal para el desborde de los sentimientos revolucionarios, cuando no ocasión propicia para lanzarse abiertamente a la revuelta separatista, como en efecto lo iba a ser en el Cuzco, donde la demora en la publicación de la Ley fundamental brindó el pretexto necesario para que los hermanos Angulo promovieran la gran insurrección que ensangrentó el Sur del Perú desde agosto de 1814 hasta marzo de 1815. El otorgamiento de los derechos ciudadanos y el ejercicio del derecho de sufragio produjeron en los pueblos transportes de entusiasmo rayanos en la embriaguez revolucionaria. Las garantías democráticas enunciadas en la Constitución amparaban la impunidad de los propagandistas de las doctrinas contrarias al régimen monárquico, y envalentonados por la incapacidad legal de las autoridades para proceder contra ellos, no tardaron en descargar sobre el sistema establecido las más violentas críticas y censuras.

Panorama tan turbio en lo ideológico y en lo político no podía menos que llenar de congoja el ánimo del Prelado arequipeño. Por eso, no oculta su alborozo cuando se impone de la victoria alcanzada por Pezuela sobre Belgrano en Vilcapugio (1.º de octubre de 1813), y no pierde un instante en comunicarla a todo el clero, en Circular de 20 del mismo mes. No pueden ser más explícitos los términos con que se abre el documento: «Es visto que el brazo del Omnipotente está declarado a proteger la causa de la justicia que defende-

21. Cfr. el trabajo de BERMEJO, citado, en *La causa de la Emancipación del Perú* (Lima, 1960), pp. 385-387.

mos contra la injusticia, la insurrección y la irreligión...». Presa de júbilo, en el acto litúrgico celebrado en la Catedral pronunció un sermón que consumió nada menos que una hora, y sin tardanza ofreció mil pesos de las rentas episcopales como ayuda económica al ejército realista, «... aun con detrimento de las limosnas que doy a los pobres...», arguyendo que mayores sufrimientos habrían de padecer éstos si los bonaerenses se hubiesen alzado con el triunfo<sup>22</sup>.

Tócanos ahora encarar la Carta pastoral suscrita el 28 de enero de 1815, que es sin duda el documento más sustancioso para trazar con precisión las líneas maestras del pensamiento de La Encina. En estas páginas se eleva el vuelo dialéctico desde la paternal admonición hasta el planteamiento a fondo de un problema de la magnitud de la autenticidad representativa de las Cortes doceañistas y la licitud del ejercicio de su mandato. Es obvio que en el escrito que nos ocupa se refleja el ambiente de tensión bélica e ideológica imperante en el Sur del Perú en aquellas fechas, sin olvidar que a la distancia también la Metrópoli atravesaba una delicada coyuntura política. Por eso, para calibrar el sentido y trascendencia de la exhortación pastoral que pasamos a glosar, es indispensable hacerse cargo previamente de la situación que padecía la región sureña del país, así como de la incidencia de la restauración de Fernando VII al trono de sus mayores, después de seis años de exilio.

En agosto de 1814 había estallado en el Cuzco un arrollador alzamiento sedicioso, encabezado por los hermanos Angulo y a cuyo frente aparecía como dirigente nominal el caduco Brigadier Mateo García Pumacahua, figura puramente decorativa para atraerse la adhesión de la plebe autóctona. Los insurrectos destacaron sobre Arequipa una columna integrada por cerca de cinco millares de voluntarios, que tras una breve refriega se adueñaron de la ciudad, reteniéndola en su poder cerca de un mes, cometiendo en ese lapso todo género de desmanes, hasta que la evacuaron sobrecogidos de temor ante la presencia de fuerzas regulares realistas.

Estos sucesos sorprendieron a La Encina hallándose en visita pastoral, en el curso de la cual recorrió el valle de Tambo, Moquegua, Tacna y Arica. Encontrándose en la tercera de las localidades mencionadas, se impuso tanto de la caída de Arequipa en manos de los insurgentes, como de que en Moquegua, un grupo de facciosos, haciéndose eco de la prédica revolucionaria, exigía que se jurase la Patria y se bendijesen unas banderas rebeldes. Nuestro Prelado no

22. Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito D 10634.

cedió a las amenazas con que pretendieron intimidarle los revoltosos, ya que como escribiera en carta privada de aquellas fechas «...primero derramaba la sangre de mis venas, que entrar en ninguna iniquidad...»<sup>23</sup>.

Desde Moquegua, el 18 de noviembre, se dirigió a Pumacahua, que se titulaba General en Jefe de las tropas del Cuzco. En la carta comienza exponiéndole que «según la carne» le ha entristecido la noticia de la infausta suerte de Arequipa, dominada por los facciosos, aunque en compensación experimentaba algún alivio de que hubiese caído en manos de un sujeto benigno y despojado de crueldad, como suponía serlo Pumacahua, en cuya consideración alentaba el consuelo de que sus hijos espirituales serían tratados con lenidad. Le añade, sin ambages, que «he bebido el cáliz de la amargura» junto con los derrotados, y le asegura que ha optado por sellar sus labios, para no predicar ni a favor ni adversamente al movimiento subversivo: «no en pro, porque me parece que perjudicaría a mi conciencia, por cuya limpieza estoy pronto a dar mi vida, ni tampoco en contra, porque considero ser de mi obligación no revolver los Pueblos, ni dar un paso que sea perturbador del orden y de la paz pública». Tras de esta efusión que pone de relieve la entereza del espíritu del Prelado, La Encina pasa a suplicar que se dispensase un trato generoso al Gobernador-Intendente Moscoso, al General Picoaga, al Brigadier Mateo Cossío, al Intendente de La Paz José Antonio del Valle, al Coronel José Menaut y al Capitán Manuel Arredondo, así como a cuantos se hallasen cautivos de los rebeldes. Con delicadeza recuerda a Pumacahua su conducta siete lustros atrás, cuando la rebelión de Túpac Amaru: «Ellos han hecho lo mismo que hizo Usía cuando estuvo en el Desaguadero y La Paz». Rendidamente intercede por los mencionados, aunque la trágica suerte que corrieron demuestra que estas exhortaciones no merecieron la consideración de quienes debieran de haberlas escuchado<sup>24</sup>.

Tan pronto se restableció el orden alterado, La Encina retornó a su sede episcopal, desde donde interpuso su paternal influencia para impedir represalias a los levantiscos de Moquegua y gestionó empeñosamente que se dispensara un trato compasivo a los fugitivos de los insurgentes que sufrían prisión en Arequipa<sup>25</sup>.

23. Carta al Magistral de Arequipa, Errazquin, de 9 de Enero de 1815. Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Libro Copiador 4.I - 3.V.1815. Manuscrito D 11885.

24. Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito C 1311, fol. 58.

25. CORNEJO BOURONCLE: *Pumacahua en Arequipa*, en "Revista del Archivo Histórico del Cuzco" (Cuzco, 1957), núm. 8, pp. 10-49.

En tan aflictivas circunstancias todos aguardaban la voz de su pastor, y La Encina entendió también que era preciso hacer partícipes a sus ovejas de las reflexiones que le sugerían los trascendentales sucesos que tan profundamente habían conmovido el orden público, que todavía tardaría algún tiempo en recobrar del todo la quietud, pues sólo en marzo de 1815 las turbas en armas sufrieron el escarmiento en Umachiri (Puno).

Lo ocurrido en la Península puede leerse hasta en los manuales escolares. Fernando VII ocupaba nuevamente el trono, y en Valencia, el 4 de mayo de 1814 había suscrito el Real Decreto por el que se derogaba la Constitución, se declaraba nula la obra legislativa de las Cortes constituyentes y ordinarias, «como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo», y daba comienzo a la etapa absolutista que se extendió hasta 1820.

En este clima de crispación vuelve La Encina a la palestra, con una dramática llamada a la lealtad y a la concordia. La epístola, la más extensa dirigida a sus feligreses, patentiza limpieza de estilo, claro y fluido, erudición religiosa, humildad para razonar — «... Preveo que el edicto y su autor vamos a ser la mofa y la burla de los presumidos falsos sabios y de sus seguidores...» —, tolerancia y fervor verdaderamente apostólico. En suma, la finalidad del documento consistía en justificar la revocación de la Carta doceañista, viciada desde su origen, toda vez que las Cortes habían adolecido del defecto de su formación irregular (como es sabido, de los 104 diputados que asistieron a la sesión inaugural, 48 eran suplentes, hecha abstracción del procedimiento anómalo de elección de los restantes)<sup>26</sup>.

La Carta se abre con una confesión que pregona la buena fe y la modestia del Prelado que la suscribe. La Encina puntualiza de entrada que había aceptado la Constitución «con todo el acatamiento que exigían las pasadas circunstancias» y que lealmente había instado de continuo, desde el púlpito y en conversaciones públicas y privadas, al reconocimiento y respeto hacia ella y hacia el Cuerpo legislativo que la elaborara, aunque no dejaba de advertir en la misma defectos e inconvenientes, mas sin llegar a penetrarlos del todo, «...quizá por nuestra ignorancia en el Derecho, cuyo estudio no

26. *Edicto pastoral ... formado con el objeto de procurar la pacificación y bien espiritual y temporal de su diócesis, de todo el Perú, de toda la América, y de toda la Monarquía española ...* (Lima, 1815), 67 pp. Cfr. MEDINA: *ob. cit.*, p. 178, papeleta 3170, y VARGAS UGARTE: *ob. cit.*, p. 339, papeleta 4213.

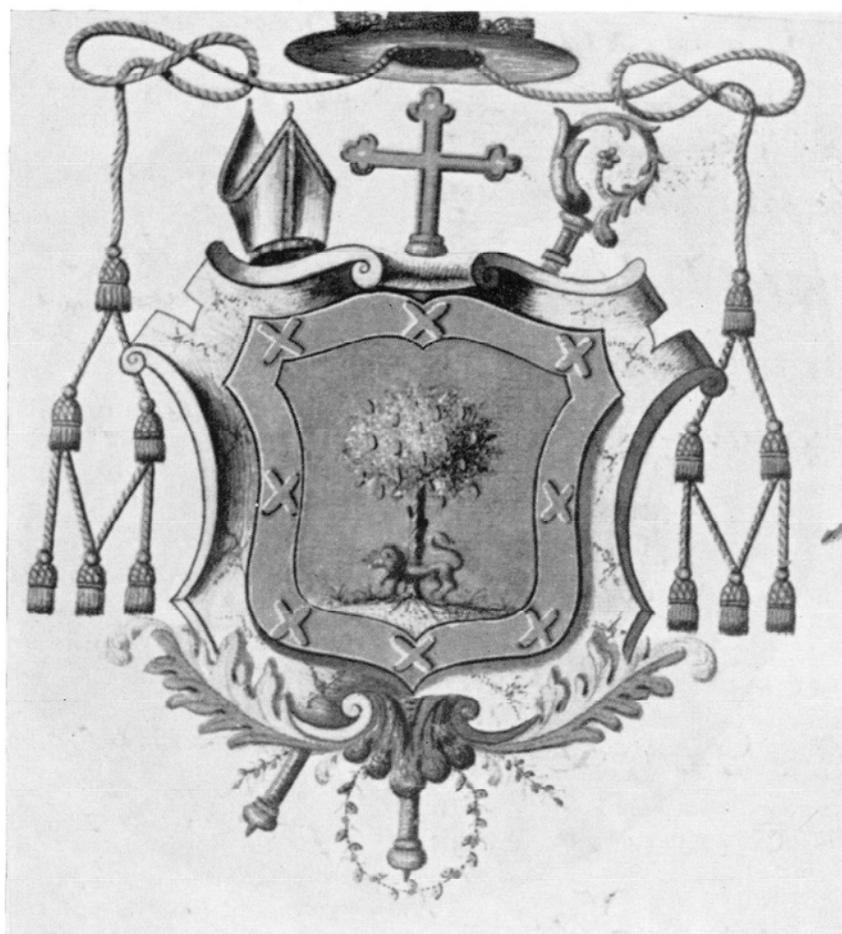
Copias, autenticadas con la firma de La Encina, en Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscritos D 10629, D 10743, D 11625 y D 11887.

Ver también RENÉ-MORENO: *Biblioteca Peruana* (Santiago, 1896), p. 113, núm. 2324.

hemos profesado»; empero «ahora que a ha vuelto a salir el sol» y que Fernando VII regía nuevamente los destinos de la Monarquía, se creía en conciencia obligado a explicar a sus sufragáneos las justas causas que fundamentaban la decisión del Soberano en orden a proscribir la vigencia de la repetida Ley fundamental.

En su apología interpretativa del acto fernandino La Encina traía a colación, por una parte, argumentos de Derecho Constitucional, y por otro lado, motivos trascendentes y eternos. Entre los primeros precisaba que todo cuanto habían legislado las Cortes era írrito desde el momento en que no habían sido presididas por el rey o en su defecto y por delegación suya, por el Consejo de Regencia; tampoco los diputados habían sido investidos de poderes para reformar el régimen de la Monarquía, y finalmente, porque de por sí habían configurado un cuerpo defectuoso, al excluir al estamento eclesiástico y al estamento nobiliario, cuya presencia era preceptiva con arreglo a las normas consuetudinarias. Y por si todo esto no fuese bastante, las Cortes adolecían de nulidad plena por haberse excedido de sus facultades, al mermar las atribuciones del rey sin anuencia de éste.

A continuación se enfrasca en el análisis de la medida en que las Cortes habían desconocido las fuentes primarias de la soberanía. Aduciendo al efecto pasajes de las Sagradas Escrituras, para La Encina era axiomático que «...es Dios el que inviste al rey de sus facultades reales...», de donde infiere que el monarca es la «imagen sobre la tierra del mismo Dios». El rey, una vez investido como tal, «es superior a la Nación que domina». Esta jerarquía no puede ser trastrocada arbitrariamente y las Cortes, aunque representen a la Nación entera —supuesto que no se daba en el caso presente pues no habían incorporado en su seno ni a la representación del estado eclesiástico ni a la del brazo de la Nobleza—, carecen de competencia para recortar los derechos regios, toda vez que la soberanía reside en el monarca, ni tampoco les asiste facultad alguna para restringirle sus prerrogativas sin contar con su aquiescencia, y menos todavía una asamblea congregada fuera del orden normal de la tradición. Recuerda las decisiones de los Concilios toledanos sobre la irregularidad en que se incurre al negar la obediencia al príncipe y más aún al tomar las armas contra él, por mucho que no gobierne con arreglo al bien común y las normas del Derecho Natural. Un juramento ante Dios, y un mandato divino ligan eternamente a los vasallos con su señor, y el único recurso que les asiste si éste se desvía del recto camino, es la advertencia, el consejo y la súplica, nunca



1. Escudo del Obispo La Encina



2. El Obispo La Encina  
(Medallón en un lienzo con la imagen de la Virgen de la Candelaria.  
Sala Capitular de la Catedral de Arequipa)



El Yllmo S. D. D. Luis Gonzaga de la Encina  
XVIII. Obispo de Arequipa.

3. El Obispo La Encina  
(Dibujo a pluma en Zamácola y Jáuregui: *Serie  
cronológica de los Obispos... de Arequipa*)



apelar a la fuerza ni menos romper el vínculo contraído solemnemente.

Con ánimo paternal inculca estas obligaciones y dirigiéndose a su grey exclama: «Tened esto presente, amados hijos nuestros, y considerad si deberemos adherir más a los falsos raciocinios de un Voltaire o un Rousseau (*sic*), que si Dios no ha hecho con ellos en el último instante de su vida uno de los más grandes prodigios de su misericordia, estarán ahora ardiendo en el infierno, ...que a las sentencias de tantos Padres respetables, congregados en el Espíritu Santo...».

Ahora bien. Estas disquisiciones teóricas no le hacen perder de vista el agitado contorno que le rodea. Se duele de que en América, y en el inmediato Cuzco, hubiese prendido el fuego de la discordia, y que tan perversas doctrinas se difundieran por medio de activos propagandistas, que habían pretendido «infestar del corrompido modo de pensar» algunas mentes incautas de la diócesis arequipeña. Para escarmiento de las presuntas víctimas de este proselitismo revolucionario, trae a la memoria la desastrada historia reciente de Francia, en donde se evidenciaban los males que había acarreado la deposición de Luis XVI: la anarquía, el terror, el autoritarismo napoleónico, para terminar entronizando a la postre a Luis XVIII. Análogo porvenir vaticinaba para América si prevalecía el partido separatista, pues pronto reinarían el desorden y la guerra empeñada contra la Metrópoli, que contaría con la ayuda de las restantes monarquías europeas. La Encina predecía en buena cuenta la creación de la Santa Alianza.

Por esto, largos párrafos consagra el Prelado a consolidar el amor a España, a la España tradicional, guerrera, monárquica y baluarte de la fe. Incita a su grey a permanecer adicta a la Metrópoli, sin considerar si el gobierno de esta era acertado o no, y si sus instituciones gubernativas se acompasaban a los requerimientos de la América de principios del siglo pasado. Era un timbre de honor pertenecer a un Imperio como el que habían integrado los dominios ultramarinos y la Península durante siglos, y como cuatro años atrás, se llena la boca en una verdadera apología del solar patrio: «La España existe todavía, y nunca más española. Existe, y existe gloriosa, tanto más gloriosa cuanto más afligida y tanto más acreedora a que la socorran en cuanto puedan todos los buenos, todos aquellos en quienes haya honor, caridad y religión...».

Concluye el texto del edicto con la consigna de que debía leerse el primer Domingo de cada mes, a lo largo de un año, explicándose

en seguida en castellano y en quechua, «para que todos amen a su rey» y se eliminen las «falsas doctrinas diseminadas por los insurgentes». En carta al Cura de Arica, La Encina le informaba que el intento de la Carta pastoral se orientaba a «desengañar a tantos alucinados... y abrir los ojos a los que dormían en el letargo del libertinage...»<sup>27</sup>.

Aunque ya el 12 de Enero de 1815 se había dirigido a Fernando VII para ofrecerle sus parabienes por haberse restituido al trono, el 18 de mayo vuelve a escribirle, recapitulando las campañas de adhesión a la Corona promovidas desde que asumiera la diócesis. Melancólico admite que no ha visto coronados por el éxito sus esfuerzos por atajar el espíritu de insurrección, y añade con sentido pragmático: «... Conozco, Señor, que las armas y auxilios que mande Vuestra Magestad son los únicos capaces de calmar del todo esta tormenta, porque ya las razones pueden poco sobre los que están alucinados y obstinados, pero como —acota metafóricamente— no puedo manejar otro cañón que el de la pluma, y creo que algo podrá esta hacer para desengañar a muchos..., he hecho el segundo Edicto pastoral... a que añado el Juramento que he hecho prestar... son las llaves en lo espiritual que tengo para cerrar la puerta a la revolución...»<sup>28</sup>.

En efecto: para revivificar el espíritu de adhesión a la Corona, el 7 de febrero del mismo año recabó del clero secular y regular de la diócesis un testimonio de fidelidad al rey emitido con arreglo al siguiente tenor: «Juro a Dios Nuestro Señor por estos Santos Evangelios, ser fiel a nuestro Soberano el Señor Don Fernando VII, y sus legítimos sucesores, según la Dinastía Española, defender sus derechos, procurar en quanto esté de mi parte que todos los defiendan, y le guarden aquella fidelidad, amor y respeto que le son debidos. Juro asimismo preguntar a los penitentes en el Santo Tribunal de la Penitencia el Partido que siguen, y si es el de los infieles a la Corona, insurgentes, o revolucionarios, suspenderles la absolución hasta que detesten su sistema, error u opinión»<sup>29</sup>. Predicando con el ejemplo, él mismo formuló solemnemente la promesa el 16 del mismo mes, en la Catedral y en presencia del cabildo de los párrocos

27. Epístola de 27 de Febrero de 1815. Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito D 11885. Libro Copiador 4.I - 3.V.1815.

28. Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito D 11883. Libro Copiador 31.V - 31.XII.1815.

29. Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito D 11816.

de la ciudad, del clero secular en pleno, y de las comunidades religiosas<sup>30</sup>.

Queda por reseñar, finalmente, el documento de tono más radical y beligerante, dentro de la línea doctrinaria que propugnaba La Encina, emanado de su pluma. Por curiosa coincidencia de fechas, fue promulgado el 11 de marzo del repetido año de 1815, el mismo día en que a dos centenares de kilómetros de Arequipa el General Ramírez batía en Umachiri a las mesnadas facciosas acaudilladas por Pumacahua, los hermanos Angulo y Béjar. El edicto conminaba a los fieles a denunciar a los sacerdotes que prevaliéndose del sigilo sacramental indujesen a sus confesandos a abrazar las ideas subversivas. He aquí los considerandos y la parte dispositiva del decreto pastoral: «Por cuanto aunque hemos llegado a concebir que el clero de nuestra diócesis es el más morigerado de estos Payses, y por consiguiente en el que dominan más los sentimientos de fidelidad así a nuestro amado Rey y la detestación del sistema revolucionario... hemos llegado a entender, sin embargo, que no falta alguno o algunos que están o bien desviados de esta regla, lo que no es extraño cuando en el mismo Colegio de los Apóstoles, no siendo más de doce, hubo un Judas perverso... y que estos extraviados se atreven a profanar el Santo Sacramento de la Penitencia... y que conducidos por el espíritu de Satanás... se atreven a manifestar a sus penitentes, ya que les es lícito seguir el partido de la insurrección y ser rebeldes... y adherirse al inicuo partido de los revolucionarios... ya intimándoles, lo que es todavía más horroroso, que no solamente les es lícito esto, sino también que están en conciencia obligados a seguir el partido de los insurgentes... Por tanto, deseando ocurrir a mal tan grave, y según lo dispuesto para los solicitantes en confesión, del mismo modo mandamos a los cristianos de nuestra diócesis, de ambos sexos, que bajo pena de excomunión mayor, que si alguno se atreviese a aconsejar a sus penitentes, en la confesión, o antes o después de ella, que les es lícito seguir el partido de los insurgentes, o que deben seguir su partido, sean obligados a denunciarlos dentro de seis días, y la absolución esté reservada a Nos...

30. Como el Cura de Pica, don Miguel Jerónimo García de Paredes, rehusara prestar el juramento; a la par que presumiese de adhesión a los insurgentes, siendo notorias sus "juntas nocturnas", el Obispo, por Auto de 16 de junio de 1815 ordenó abrir una sumaria información para esclarecer tales extremos, mientras que a otros tonsurados que se significaron por su abierta disidencia, les suspendió las licencias y los enclaustró. Biblioteca Nacional del Perú. Manuscrito D 11716.

El auto apertorio de instrucción al Cura de Pica, en *Colección Documental de la Independencia del Perú* (Lima, 1974), tomo III, volumen 8.º, pp. 1-2.

Por eso hemos fulminado la más terrible de las penas de la Iglesia...»<sup>31</sup>.

No fue desde luego La Encina el único Prelado que en aquellas azarosas circunstancias hubo de valerse de sanciones tan drásticas: el Arzobispo de La Plata, Moxó y Francolí, en 1812 también había tenido que acudir a este recurso<sup>32</sup>.

La cabeza de proceso del expediente abierto dos días más tarde contra el clérigo Mariano José de Arce, sobre quien pesaban graves cargos por su figuración entre los más exaltados en las trágicas jornadas de la Arequipa ocupada por la turba revolucionaria de Pumacahua y Angulo, permite esbozar las coordenadas esenciales del pensamiento político de La Encina. Reducido a esquema, su credo ideológico se cimentaba sobre estos cuatro postulados: gratitud a España que «ha traído a estos paises, no sólo la Religión de Jesu Christo, ...sino también la industria, las artes, la civilidad y una libertad racional que no llevaban sobre sí estos naturales bajo sus Incas»; hermandad, confraternidad y unión entre los españoles de ambos Hemisferios, elementos indispensables para gozar de una paz sólida, de tranquilidad y de orden; obediencia a Fernando VII, sin poner cortapisas a «los sagrados derechos de un monarca», y por último, detestación, por los recalcitrantes, del «partido de los insurgentes... y sus despiadadas intenciones»<sup>33</sup>.

Al llegar a este punto, y en obsequio de esa misma exigencia de objetividad y de comprensión hacia el modo de pensar del adversario que al comenzar el presente trabajo echábamos de menos en los historiadores liberales decimonónicos, se impone desvanecer la imagen de un mitrado impermeable a su entorno, refractario a toda renovación, venga de donde viniere, dogmático en sus convicciones, como lo fueron otros Obispos (por ejemplo el de Maynas, Sánchez Rangel, el de Trujillo, Carrión y Marfil, o el de Huamanga, Gutiérrez Cos, empecinados monárquicos —aun siendo el último criollo del Perú—, que optaron por renunciar a sus cátedras antes de reconocer los principios republicanos). Es de justicia estricta proclamar que en La Encina campaba una mentalidad abierta, perfectamente conciliable con su credo absolutista. Lo demostró fehacientemente cuando se interesó su firma en apoyo de un memorial que

31. Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito D 11636, 4 fols.

32. Comp. CAÑETE Y DOMÍNGUEZ: *Carta Consultiva sobre la obligación que tienen los eclesiásticos de denunciar a los traidores y exhortar en el confesionario y púlpito su descubrimiento y captura, sin temor de incurrir en irregularidad...* (Lima, 1812), 91 pp.

33. PORRAS BARRENECHEA: *Mariano José de Arce* (Lima, 1927), pp. 40-41.

se elevaría a Fernando VII para que proscribiera definitivamente los espectáculos teatrales de todos sus dominios, haciendo extensiva a ellos una prohibición vigente desde tiempo atrás para la diócesis de Córdoba <sup>34</sup>.

En una Representación muy convincente, nuestro personaje impugnaba la iniciativa, y aunque acepta que la idea de suyo es loable, con ilustrado y benévolo criterio aboga por la subsistencia de las actividades dramáticas, primero para evitar males mayores de índole moral y material, y segundo, porque con las debidas precauciones, las funciones escénicas, lejos de ser focos de vicio, podían configurar una eficiente escuela de virtudes. Absuelve al teatro de su carácter pecaminoso intrínsecamente y con perspicacia hace hincapié en que el hecho de acudir a él constituía un honesto entretenimiento para los ratos de ocio, que de otra suerte se destinarían al juego, a la murmuración, a la sensualidad o a otras peores causas de perdición. En esta inteligencia propone que más bien se emprenda una campaña de reforma, con la mira de convertir al arte escénico en un factor ventajoso para la vida civil y política, y añade que a su entender no escaseaban autores de sólidos principios éticos, de cuya minerva cabía esperar la composición de obras edificantes y provechosas para la sensibilidad de los espectadores. Como una muestra ratificatoria de su talante liberal, La Encina admite hasta que sobre las tablas se ofrezcan bailes, siempre que no constituyesen piedra de escándalo <sup>35</sup>.

\* \* \*

En la madrugada del 19 de enero de 1816, y tras una prolongada enfermedad que abatió su organismo extenuado, La Encina entregaba su alma, invocando el nombre de Jesús. Legó su nutrida biblioteca al Cabildo eclesiástico, y se le inhumó conforme a sus deseos sin mayor pompa <sup>36</sup>. El 30 de ese mismo mes, Pío VII promul-

34. Cfr. el opúsculo que recoge COTARELO Y MORI en su *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España* (Madrid, 1904), pp. 209-210 y 715.

El patrocinador de la idea fue don Pedro María Heredia y Río, que al intento escribió a La Encina en 27 de julio de 1814, acompañándole para mayor ilustración el manifiesto impreso, de 17 de mayo anterior. Se conserva una réplica de Heredia y Río, desde Córdoba, el 8 de marzo de 1816 —ya fallecido La Encina— en que se duele que el Prelado arequipeño, lejos de acceder a su súplica, recomendara al monarca todo lo contrario (Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito C 1311, fol. 81).

35. Representación de 27 de julio de 1815. Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Libro Copiador 31.V - 31.XII.1815. Manuscrito D 11883. Original en A.G.I. Lima, 1872.

36. Se conserva una "Razón de los gastos hechos en el embalsamamiento del cadáver del Iltmo. Señor Obispo Doctor Luis Gonzaga de la Encina" (Arequipa, 26.I.1816). Biblioteca Nacional del Perú. Departamento de Investigaciones Bibliográficas. Manuscrito D 6325, 26 fols.

gaba la Encíclica *Etsi longissimo* sobre la revolución hispanoamericana<sup>37</sup> y el 31 el Virrey Abascal le cursaba una comunicación en la que hacía alto aprecio de su «fidelidad y pastoral celo»<sup>38</sup>. ¡Cuánto hubiera dado nuestro personaje por saber que sus convicciones coincidían con las de la Cátedra de San Pedro en aquellas circunstancias, y que el primer mandatario del Virreinato respaldaba su modo de proceder! Con razón dijo el poeta que las satisfacciones de esta vida o nunca llegan, o llegan tarde...



---

37. Cfr. LETURIA: *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica* (Roma-Caracas, 1959), II, pp. 95-116.

38. Despacho de Abascal al Obispo La Encina, de 31-I-1816.